



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

Cnel Casal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo- Paraguay

Resolución N° 10-00-2021
Acta N° 03, 09 de diciembre de 2021

"POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACION TARDIA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente D. FACSO N° 19, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 07/12/2021, Memorando DA N° 189, por el cual la Prof. Mgter. Nidia Battilana, Directora Académica, eleva a consideración el Dictamen Académico favorable de matriculación tardía de estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

- Univ. LETICIA RAQUEL CANO ALONSO
- Univ. MARIA CARMEN GONZALEZ BRITZ
- Univ. AXEL GIOVANI REYES CORREA
- Univ. SARA MARIA IRENE MONTANIA DORIGONI
- Univ. LUZ MARLENE PINEDA DE GINES
- Univ. CARLOS MIGUEL CAÑETE ROLANDI

La Resolución CSU N° 0136-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", Art. 22° que establece: "El Consejo Directivo previo dictamen de la Dirección Académica, resolverá sobre la procedencia de la matriculación tardía solicitada"

La Resolución N° 0410-00-2021 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA RECALENDARIZA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EN EL MARCO DE LA RESOLUCION N° 0203-00-2021 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO", donde se establece el inicio del primer periodo de examen final, el 13 de diciembre de 2021.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

10-01-2021 CONCEDER matriculación tardía a seis (6) estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme Memorando DA N° 189 y al listado del considerando de la presente resolución.

10-02-2021 COMUNICAR, y archivar.

Escr. **ANÁ ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA CONCEPCION VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato